



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



ACUERDO DE CONCEJO N.º 073-2023-CM-MDSS

San Sebastián, 19 de octubre del 2023

EL CONCEJO EN PLENO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo n.º 019-2023-CM-MDSS, de fecha 19 de octubre de 2023; y teniéndose como punto de agenda la aprobación y/o desaprobación para la suscripción de Convenio de Prestación de Servicios Médicos entre la Municipalidad Distrital de San Sebastián y la Clínica Gold Medical, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley n.º 30305 – Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley n.º 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local, los cuales tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que radica en ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el artículo 9º, numeral 26 de la Ley n.º 27972 Ley Orgánica de Municipalidades preceptúa lo siguiente: Corresponde al concejo municipal: **Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.** En ese contexto el numeral 23) del artículo 20º de la misma norma, señala que: Son atribuciones del alcalde: (...) 23. "Celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones;

Que, el numeral 1 del artículo 88º del Texto Único Ordenado de la Ley n.º 27444, sobre medios de colaboración interinstitucional, señala: "Las entidades están facultadas para dar estabilidad a la colaboración interinstitucional mediante conferencias entre entidades vinculadas, convenios de colaboración u otros medios legalmente admisibles", y el numeral 88.3) de la misma norma citada indica: "Por los convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación";

Que, mediante Carta n.º 031-2023/GGM-C, de fecha 03 de agosto del 2023, ingresado mediante FUT n.º 84783 y CU n.º 23063, la Gerente General Lic. Catherine Sernaqué Pacheco de la Clínica Gold Medical, remite propuesta de Convenio de Prestación de Servicios Médicos entre la Municipalidad Distrital de San Sebastián y la Clínica Gold Medical;

Que, mediante Informe n.º 1922-2023-GRRHH-GM-MDSS/C, de fecha 15 de setiembre del 2023, presentado por el Gerente de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, remite propuesta de Convenio de Prestación de Servicios Médicos entre la Municipalidad Distrital de San Sebastián y la Clínica Gold Medical, adjuntando el Informe Técnico Legal n.º 234-2023-GRRHH-MDSS-AL;

pag. 1

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



Que, mediante Opinión Legal n.º 556-2023-GAL-MDSS/C, de fecha 27 de setiembre del 2023, emitido por el Gerente de Asuntos Legales, opina declarar procedente la aprobación para la suscripción del Convenio de Prestación de Servicios Médicos entre la Municipalidad Distrital de San Sebastián y la Clínica Gold Medical;

Que, mediante Dictamen n.º 016-2023-CALJ-R, de fecha 13 de octubre del 2023, la Comisión de Asuntos Legales y Jurisdiccionales, dictamina elevar a sesión de concejo municipal y procedente la aprobación para la suscripción del Convenio de Prestación de Servicios Médicos entre la Municipalidad Distrital de San Sebastián y la Clínica Gold Medical;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo n.º 019-2023-CM-MDSS, de fecha 13 de octubre del 2023, por mayoría de votos del concejo municipal se aprobó la suscripción del Convenio de Prestación de Servicios Médicos entre la Municipalidad Distrital de San Sebastián y la Clínica Gold Medical;

Que, estando a las consideraciones expuestas, y a lo acordado y aprobado por **MAYORÍA** en la Sesión Ordinaria n.º 019-2023-CM-MDSS, de fecha 13 de octubre del 2023, el Concejo Municipal al amparo de las facultades conferidas en el artículo 9º y 41º de la Ley Orgánica de las Municipalidades – Ley n.º 27972, el Pleno del Concejo Municipal, **con dispensa de lectura y aprobación de acta:**

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la suscripción del Convenio de Prestación de Servicios Médicos entre la Municipalidad Distrital de San Sebastián y la Clínica Gold Medical.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la señora Alcaldesa de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, Lic. Jackelin Jiménez Chuquitapa, suscriba el convenio referido en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la oficina de Secretaría General de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, formalice la notificación del presente Acuerdo de Concejo, de acuerdo a lo previsto en los artículos 21º y 24º del TUO de la Ley Nº 27444, Decreto Supremo n.º 004-2019-JUS, a las instancias correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C.
Gerencia Municipal
GRR/HH
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN
Lic. Jackelin Jiménez Chuquitapa
ALCALDESA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN
Abog. Briel Nuñez Castro
SECRETARIO GENERAL

pag. 2

“San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales”